



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la**  
**conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**Secretaría General**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 496-2024-UNACH**

Chota, 09 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 034-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 02 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Oficio N° 034-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 02 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, presenta ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, el proyecto de Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, el cual tiene como finalidad actualizar los conocimientos de los bachilleres en Ingeniería Civil, a fin de que obtengan el título profesional bajo la modalidad de Examen de Habilitación Profesional; adjunta el citado documento.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2024, se acordó, por **UNANIMIDAD**: Aprobar, el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en los extremos señalados en el documento, que como Anexo, forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Abg. Jorge Luis Quimones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota